



Buenos Aires, 13 de febrero de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 79 /2014**

**VISTO:**

La Ley N° 4408, las Res. CM Nros. 784/2009 y 481/2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CM N° 481/2012 fue aprobada la compra de los inmuebles sitios en Diag. Pte. Julio A. Roca Nros. 502/532 y 538/546 y 550 y Bolivar Nros. 173/175 y 177, de esta Ciudad, destinados a ser la nueva sede del Consejo de la Magistratura.

Que para así decidirlo, se hizo mérito de la relevancia de alojar la sede del órgano de administración y gobierno del Poder Judicial en uno de los vértices de la histórica Plaza de Mayo, donde convergen los otros poderes de la Ciudad, de la necesidad de recuperar un edificio emblemático incorporado al casco histórico, como así también del ahorro de recursos que importaba poner fin a la locación del edificio en el que hasta ese momento se alojaban gran parte de las dependencias del Consejo, en la Av. Leandro N. Alem N° 684, cuya última prórroga se encontraba próxima a finalizar.

Que la puesta en funcionamiento de la sede de Diag. Pte. Julio A. Roca N° 516 importó, entre otras cuestiones, el diseño de una imagen gráfica y de señalética que permitiera la identificación de las dependencias que fueron trasladadas desde Leandro N. Alem N° 684 al nuevo edificio institucional.

Que en tal diseño se tuvo en cuenta el nuevo escudo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por la Ley N° 4408 (BOCBA N° 4064 del 28/12/2012), que consiste en una versión depurada del aprobado el 7 de Julio de 1856 por el Consejo Municipal de Buenos Aires y que recibió sanción definitiva por Ordenanza del 3 de diciembre de 1923.

Que la aprobación de un nuevo diseño del escudo de la Ciudad vino a dejar sin efecto la señalética obrante en el Manual de Identidad Visual establecido por



conducto de la Res. CM N° 784/2009 (parte II punto 8), cuya obligatoriedad se había dispuesto desde el 1° de abril de 2010.

Que encontrándose ya en funcionamiento la sede de Diag. Pte. Julio A Roca N° 516, con la señalética instalada, se han dado recientemente inicio a las obras del edificio sito en Bolívar N° 173/175 y 177 (expediente CM N° DCC-147/13-0), que albergará las dependencias del Consejo de la Magistratura que aún no han sido trasladadas desde sus actuales ubicaciones.

Que por lo expuesto, ante la necesidad de resguardar la identificación pública del Organismo de modo preciso, efectivo y bajo criterios de uniformidad, en tanto herramienta que permite afianzar la imagen del Poder Judicial ante el resto de la comunidad, corresponde utilizar idéntica señalética e imagen gráfica en la sede de Bolívar Nros. 173/175 y 177 a la ya existente en Diag. Pte. Julio A Roca N° 516.

Que por lo mismo, corresponde también que sea la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, la dependencia a cargo de dicho objetivo.

Que resulta conveniente dictar la resolución con antelación a la realización del próximo Plenario de Consejeros, para luego ser sometida a su respectiva ratificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer la utilización de idéntica señalética e imagen gráfica en la sede de Bolívar Nros. 173/175 y 177, a la ya existente en Diag. Pte. Julio A Roca N° 516.

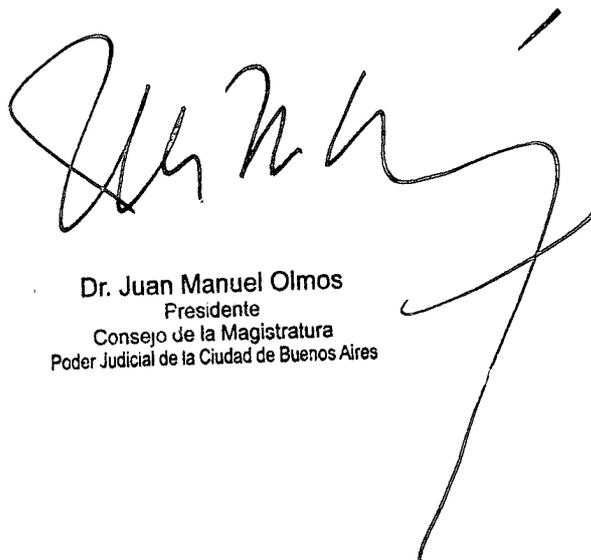
Art. 2°: Instruir a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores que lleve adelante las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°: Remitir los antecedentes para su ratificación por el Plenario.



Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la Dirección General de Infraestructura y Obras, y a la Dirección de Servicios Generales y Obras menores, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 79 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

